COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 414329

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **catorce horas, con treinta minutos,** del día **tres del mes de Octubre del año Dos mil veinte y dos**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2022**, convocada para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos" – ID N° 414329,** a los efectos de evaluar la oferta presentada. --------
Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal. ----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 414329**
B) **Sistema de Adjudicación: Por el Total.** ----------
C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 280 – 30 – 1 – 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).**-------
D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **16-09-2022 - 10:28.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Publicas".----------
E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 575/2.022** de fecha **08 de Febrero de 2.022**, por los siguientes miembros: **1- Ángel Diosnel Justiniano Sánchez, 2- Albino Ramon Rivero Portillo; y 3- Herib Rodrigo Fleitas Jacks**. ----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose el siguiente oferente: **"PAN CALIENTE S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6**, con **Correo Electrónico: bc_contables@hotmail.com -**

Acto seguido, como se puede observar, se contó con la participación de 1 (un) solo oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***----------

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. Nº 30 de la Resolución DNCP Nº: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes Indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 .....** (sic). En consecuencia, este Comité estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobre porque urge avanzar con el proceso de adquisición, siendo este de suma importancia para la institución municipal. ----------

Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c) última parte, bajo su responsabilidad. --------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 414329

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ----------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. ----------

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Pan Caliente S.R.L.
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

2.1-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 414329

INFORME Y RECOMENDACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Pan Caliente S.R.L. Identificación de los Socios	RESULTADO Cumple/No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	Satisfactorio - Cumple
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	No se registran datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Celso Pereira Veloso, con C.I. N° 5.762.045 Aldair Pereira Veloso, con C.I. N° 6.583.020 Rosenia Aparecida Bonora Veloso, con C.I. N° 6.526.341 Mirtha Teresa Rivas De Meneses, con C.I. N° 2.033.630	No se registran datos - Cumple

2.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del oferente. ----------

Oferente: "Pan Caliente S.R.L."			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Celso Pereira Veloso	5.762.045	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Aldair Pereira Veloso	6.583.020	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Rosenia Aparecida Bonora Veloso	6.526.341	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Mirtha Teresa Rivas De Meneses	2.033.630	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715057

3715057

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO PEREIRA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5762045, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 414329

INFORME Y RECOMENDACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715068

3715068

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDAIR PEREIRA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6583020, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715074

3715074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSENIA APARECIDA BONORA VELOZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6526341, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3715048

3715048

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTHA TERESA RIVAS GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2033630, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que ninguno de los miembros de la Empresa: **"Pan Caliente S.R.L.", no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos**. ----------

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Conforme se puede observar en adelante (según captura de pantalla) de la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente**: "Pan Caliente S.R.L.", no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentran habilitados para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo. ----------

Oferente: "Pan Caliente S.R.L.", con RUC 80020657-6. ----------

En estas condiciones, se constata que el Oferente**: "Pan Caliente S.R.L.",** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21, por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del Oferente**: "Pan Caliente S.R.L.",** según la presente planilla: ----------

						Oferente: "PAN CALIENTE S.R.L."		
Ítem	**Código Catálogo**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Resultado**
1	**12352104-005**	**Servicio de Coffee Break y Provisión de Bocaditos para Reuniones, Cursos o Eventos y Provisión de Bebidas Frías y Otros**						
1.1		Cocido Con Leche Por 1 Litro	Unidad	Evento	1	20.500	20.500	**Sin error aritmético**
1.2		Café Por Litro	Unidad	Evento	1	21.500	21.500	**Sin error aritmético**
1.3		Chipita Por 1 Kilo.	Kilogramos	Evento	1	36.000	36.000	**Sin error aritmético**
1.4		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Sin Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500	**Sin error aritmético**
1.5		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Con Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500	**Sin error aritmético**
1.6		Agua Mineral Grande 2 Litros	Unidad	Evento	1	5.500	5.500	**Sin error aritmético**
						Precio Total	**90.500**	**Sin error aritmético**

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID Nº 414329

INFORME Y RECOMENDACIÓN

RESULTADO: Conforme se puede visualizar en la Planilla que antecede, luego de la minuciosa verificación aritmética, estos evaluadores dejan constancia que la empresa: **"Pan Caliente S.R.L.", presenta su oferta física sin error aritmético en los valores unitarios y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de corrección aritmética.** ----------

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

			Oferente: "PAN CALIENTE S.R.L."				
Ítem	**Código Catálogo**	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**12352104-005**	**Servicio de Coffee Break y Provisión de Bocaditos para Reuniones, Cursos o Eventos y Provisión de Bebidas Frías y Otros**					
1.1		Cocido Con Leche Por 1 Litro	Unidad	Evento	1	20.500	20.500
1.2		Café Por Litro	Unidad	Evento	1	21.500	21.500
1.3		Chipita Por 1 Kilo.	Kilogramos	Evento	1	36.000	36.000
1.4		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Sin Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
1.5		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Con Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
1.6		Agua Mineral Grande 2 Litros	Unidad	Evento	1	5.500	5.500
						Precio Total	**90.500**

OFERTA ECONÓMICA: **"PAN CALIENTE S.R.L."**	**Gs. 90.500 (Guaraníes Noventa mil, quinientos) IVA incluido.**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido**

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS						**Oferente: "PAN CALIENTE S.R.L."**			
Ítem	**Código Catálogo**	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Precio Unitario de la oferta**	**Precio Unitario Referencial**	**Porcentaje de Variación**	**Resultado**
1	**12352104-005**	**Servicio de Coffee Break y Provisión de Bocaditos para Reuniones, Cursos o Eventos y Provisión de Bebidas Frías y Otros**							
1.1		Cocido Con Leche Por 1 Litro	Unidad	Evento	1	20.500	20.500	0 %	En rango
1.2		Café Por Litro	Unidad	Evento	1	21.500	21.500	0 %	En rango
1.3		Chipita Por 1 Kilo.	Kilogramos	Evento	1	36.000	36.000	0 %	En rango
1.4		Agua Mineral 500 CC. (Sin Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500	0 %	En rango
1.5		Agua Mineral 500 CC. (Con Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500	0 %	En rango
1.6		Agua Mineral Grande 2 Litros	Unidad	Evento	1	5.500	5.500	0 %	En rango

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"Pan Caliente S.R.L."**, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, y no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "Pan Caliente S.R.L.", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC**. ----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, el oferente **Pan Caliente S.R.L.**, no presenta el Certificado de Origen por lo que no será acogido al beneficio. ----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante**. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. ----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso**. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	PAN CALIENTE S.R.L.	**-Total Gs. 90.500 (Guaraníes Noventa mil, quinientos) IVA incluido.** -Monto Mínimo: **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido.** -Monto Máximo: **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"Pan Caliente S.R.L."**, con **RUC Nº 80020657-6,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta,** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente. ----------

4-VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC. ----------

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"Pan Caliente S.R.L.",** ubicada como la empresa más baja en precio. --------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	PAN CALIENTE S.R.L.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República. (**)	N/A
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	PAN CALIENTE S.R.L.
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedio de 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.547.069.050	2.853.756.092	2.908.730.815	8.309.555.957	2.769.851.986	1,14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.547.069.050	2.452.473.233	2.299.920.283	7.299.462.566	2.433.154.189		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedio 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	2.441.005.276	2.452.473.233	2.299.920.283	7.193.398.792	2.397.799.597	0,75	CUMPLE
	Activo Total	2.547.069.050	3.561.274.059	3.501.604.536	9.609.947.645	3.203.315.882		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedio 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Renta-bilidad	Utilidad Neta	106.063.774	86.910.585	98.664.698	291.639.057	97.213.019	0,10	CUMPLE
	Capital	832.442.917	938.506.691	1.016.308.347	2.787.257.955	929.085.985		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

4.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en Provisión de Servicios Gastronómicos, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020 y 2021. ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	PAN CALIENTE S.R.L.
	Cumple/No Cumple
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b. Copia de Contratos: similares, entidades públicas y/o privadas	Cumple

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA: "PAN CALIENTE S.R.L.". ----------

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Contar con Local habilitado para los servicios que oferta (gastronómico). ----------

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. ----------

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PAN CALIENTE S.R.L.
	Cumple/No Cumple
Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC Actual	Cumple

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. ----------

4.6 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS. NO APLICA

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	PAN CALIENTE S.R.L.
		Cumple/No Cumple
1	NO APLICA	NO APLICA

4.7 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----------

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Comentario del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	PAN CALIENTE S.R.L.
						Cumple/No Cumple
1.1	Cocido Con Leche Por 1 Litro	Unidad	Evento	1	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas de todos los ítems, solicitadas en el Pliego de Bases y C.	Cumple
1.2	Café Por Litro	Unidad	Evento	1		Cumple
1.3	Chipita Por 1 Kilo.	Kilogramos	Evento	1		Cumple
1.4	Agua Mineral 500 CC. (Sin Gas)	Unidad	Evento	1		Cumple
1.5	Agua Mineral 500 CC. (Con Gas)	Unidad	Evento	1		Cumple
1.6	Agua Mineral Grande 2 Litros	Unidad	Evento	1		Cumple

4.8OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE: NO APLICA. ----------

4.9 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **"PAN CALIENTE S.R.L."**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo que ya no se requiere continuar con la evaluación de la segunda más baja en precio, habiendo cumplido con todos los requisitos la mencionada empresa. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a licitación por **Contratación Directa Nº 08/2022**, con **ID N° 414329,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Provisión de Servicios Gastronómicos"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, a la Empresa **"PAN CALIENTE**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

S.R.L.", con **RUC Nº 80020657-6, atendiendo que la forma de adjudicación es por Contrato Abierto (Por Monto)**, el monto mínimo adjudicado será de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido** y el monto máximo adjudicado será de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido**. Los Precios Unitarios adjudicados, queda establecida de conformidad a la determinación de los montos detallados en la Planilla de Precios que fueran ofertadas por el oferente, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos montos son los establecidos en la siguiente Planilla: ----------

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	12352104-005	**Servicio de Coffee Break y Provisión de Bocaditos para Reuniones, Cursos o Eventos y Provisión de Bebidas Frías y Otros**					
1.1		Cocido Con Leche Por 1 Litro	Unidad	Evento	1	20.500	20.500
1.2		Café Por Litro	Unidad	Evento	1	21.500	21.500
1.3		Chipita Por 1 Kilo.	Kilogramos	Evento	1	36.000	36.000
1.4		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Sin Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
1.5		Agua Mineral Pequeña 500 CC. (Con Gas)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
1.6		Agua Mineral Grande 2 Litros	Unidad	Evento	1	5.500	5.500
						Precio Total	**90.500**

En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Àngel Diosnel Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación

Herib Rodrigo Fleitas Jacks
Comité de Evaluación

Albino Ramon Rivero Portillo
Comité de Evaluación